



MAGISTER EN DERECHO LLM
MENCIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL
SEMINARIO DE CASOS
I Semestre 2024

I. OBJETIVOS DEL SEMINARIO

El Seminario de Graduación es una actividad integradora final, que busca demostrar la capacidad del alumno para articular críticamente los conocimientos y habilidades adquiridos durante el Programa y proponer soluciones innovadoras a problemas profesionales concretos.

El Seminario de Graduación en la modalidad de casos consiste en un curso semestral que combina clases presenciales y trabajo personal del alumno. La actividad está a cargo de un equipo de docentes de la especialidad, los que plantearán diversas formas de resolución de problemas, en las que el alumno deberá demostrar su capacidad para a) analizar y resolver diversos problemas y casos de interés profesional; b) integrar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos durante su plan de estudios; c) proponer soluciones innovadoras a los problemas planteados; y d) argumentar las soluciones utilizando y analizando diversas fuentes.

Este Seminario de Casos estará dedicado a analizar y resolver problemas (reales o ficticios) propios del ámbito del Derecho Público, con especial relevancia en lo constitucional. Para ello se han escogido diversas temáticas vinculadas con los cursos del plan de estudios de la mención Derecho Constitucional, aunque no necesariamente el alumno pudo cursarlas, ya que todas las asignaturas de la especialidad o mención son optativas. Esta diversidad busca reproducir lo que en realidad ocurre, es decir, que no siempre el profesional abogado puede escoger las materias objeto de su estudio y trabajo. No obstante, se han recogido las principales líneas temáticas de interés profesional de la mención, como son: **Reserva de Ley y Potestad Reglamentaria, Escrutinios e intensidad de control de constitucionalidad en jurisprudencia del TCch: Casos desde la deferencia a la proporcionalidad y Estado de Derecho**

y Constitucionalismo. A su vez, se han escogido diferentes metodologías de casos (discusión de casos ficticios o reales, alegatos, análisis de jurisprudencia, informes en derecho, elaboración de requerimiento u otros recursos o acciones, etc.), teniendo presente la diversidad de trabajos o funciones desempeñadas por quienes ejercen en los ámbitos de la mención.

II. ESQUEMA DE CLASES

El curso se dividirá en tres módulos temáticos, cada uno de los cuales estará a cargo de un profesor de la especialidad.

En cada módulo temático se contemplará una o dos clases iniciales en la que el profesor definirá el marco doctrinario que servirá para el ejercicio de análisis de casos. Como complemento a lo anterior, se pondrá a disposición de los alumnos un material de lectura mínima obligatoria que servirá de base para enfrentar los distintos casos de análisis. En dicha oportunidad se fijará, además, el método de casos y se entregarán los antecedentes sobre los cuales deberán trabajar los alumnos.

El desarrollo del curso se programará en base a 4 sesiones de clases (de 3 módulos seguidos). Cada profesor elaborará su cronograma de trabajo o sílabo, el que será puesto a disposición del alumno el primer día de clases (también en la web de curso)

Los horarios de clases serán:

- **Sábados (3 módulos seguidos) de 09:00 a 12:50 horas.**

Módulo 1	Profesor Miguel Ángel Fernández González	Sábados 16 y 23 de marzo, 6 y 13 de abril
Módulo 2	Profesora Marcela Peredo Rojas	Sábados 20 y 27 de abril, 4 y 11 de mayo
Módulo 3	Profesor Antonio Leiva Rabael	Sábados 18 y 25 de mayo, 1 y 8 de junio

III. CALENDARIO BÁSICO DE ACTIVIDADES

Módulo I: Reserva de Ley y Potestad Reglamentaria

Profesor Responsable Sr. Miguel Angel Fernández González

Duración: Sábados 16 y 23 de marzo, 6 y 13 de abril

Objetivo del Módulo: Identificar las líneas jurisprudenciales en la aplicación de la relación ley-reglamento, conocer la propuesta contenida en el borrador de Nueva Constitución y evaluar unas y otra.

Metodología: En la primera sesión, el profesor presenta el estado de la cuestión, asigna la jurisprudencia que será analizada en cada sesión posterior que deberán comentar los estudiantes, individualmente, en la última sesión.

Contenidos: Antecedentes comparados de la reserva de ley y potestad reglamentaria. Regulación constitucional en Chile, desde 1833. Constitución de 1980. Borrador de Nueva Constitución. Jurisprudencia.

Evaluaciones:

1ª Evaluación: 40%. Presentación de la jurisprudencia asignada en grupo e individualmente. La nota considera la autoevaluación del alumno. El alumno puede considerar, entre otros aspectos: Nivel de compromiso con el trabajo del curso, actitud en las actividades, esfuerzo para superar las dificultades del ramo, si se aprovecharon las clases lo suficiente para resolver dudas, nivel de autoexigencia en la preparación y elaboración del ensayo, nivel de satisfacción con lo logrado, cumplimiento oportuno de tareas y obligaciones, asistencia a clases.

2ª Evaluación: 60%. Comentario escrito breve sobre el caso asignado. No debe superar las 1500 palabras.

Calendario de la actividad:

Día	Sesión	Materia
Sábado 16/03		I. Presentación del Seminario II. Reserva de ley y potestad reglamentaria 1) Antecedentes de la Reserva Legal - Francia - Inglaterra - Alemania - ¿Reserva reglamentaria? Francia
	2ª sesión	2) Chile - Constituciones de 1833 - Constitución de 1925
	3ª y 4ª sesión	3) Diseño en la Constitución de 1980 Asignación de jurisprudencia
	5ª sesión	Lectura previa:

Sábado 23/03		<ul style="list-style-type: none"> - Eduardo Cordero Quinzacara: El Sentido Actual del Dominio Legal y la Potestad Reglamenta (XXXII Revista de Derecho, Universidad Católica de Valparaíso, 2009, pp. 409-440) - Rodrigo Pica Flores: Aspectos Teóricos y Jurisprudenciales en torno a la Reserva Legal de Regulación y Limitación en materia de Derechos Fundamentales (Revista de Derecho, Universidad Católica del Norte, Año 20, N° 1, 2013, pp. 193-228)
	6ª, 7ª y 8ª sesión	Presentación Grupos: Análisis de sentencias asignadas
Sábado 06/04	9ª a 12ª sesión	Presentaciones individuales: Análisis de sentencias asignadas
Sábado 13/04	13ª a 16ª sesión	Presentaciones individuales: Análisis de sentencias asignadas

Módulo II: Escrutinios e intensidad de control de constitucionalidad en jurisprudencia del TCch:

Casos desde la deferencia a la proporcionalidad.

Profesor Responsable: Sra. Marcela Peredo Rojas.

Duración: sábados 20 y 27 de abril, 4 y 11 de mayo

Objetivo del Módulo: Argumentar conforme a los escrutinios de control de constitucional utilizados en los diversos casos jurisprudenciales, aplicando las teorías adquiridas durante el curso.

Metodología: Exposición a cargo de la profesora acerca del sentido y alcance de los diferentes escrutinios que argumentan el control de constitucionalidad, tanto en la doctrina y jurisprudencia constitucional y análisis de casos concretos derivados de la jurisprudencia constitucional, esencialmente desde el rol de argumentación que determina la declaración o no de constitucionalidad de la norma, en particular revisando tanto en control a priori o a posteriori el método de revisión judicial del Tribunal Constitucional. Se abre tiempo para la discusión y el debate.

Se considera un trabajo individual y otro grupal de alumnos/as. Ambos serán calificados.

El resultado del trabajo grupal será expuesto oralmente ante el curso para abrir un espacio de discusión y conclusiones guiado por la profesora.

El trabajo individual que deberá desarrollar cada alumno/a consistirá en la preparación de un ensayo.

Evaluaciones:

1) Calendario de la actividad

Día	Sesión	Materia
Sábado 20/04	1ª sesión	Presentación del curso y de los escrutinios de control de constitucionalidad en general como argumento de las sentencias del TC.
	2ª sesión	Explicación doctrinal y de casos emblemáticos del escrutinio “deferente” o mínimo.
	3ª sesión	Explicación doctrinal y de casos emblemáticos del escrutinio intermedio, y del escrutinio estricto.
Sábado 27/04	4ª sesión	Test y practica de la prueba de proporcionalidad, un solo test, diferentes formas de comprensión, doctrinas contrapuestas.
	5ª sesión	Trabajo grupal de casos y defensa de diferentes escrutinios según grupos.
	6ª sesión	Debate de casos y evaluación oral
Sábado 04/05	7ª sesión	Revisión de jurisprudencia de deferencia razonada.
	8ª sesión	Revisión de jurisprudencia de escrutinio intermedio.
	9ª Sesión	Revisión de jurisprudencia de proporcionalidad en sentido estricto y esencialidad.
Sábado 11/05	10ª Sesión	Presentación de informe individual escrito según competencias adquiridas en el curso. Argumentando la postura contraria a la sustentada en el trabajo grupal.
	11ª Sesión	Presentación de informe individual escrito según competencias adquiridas en el curso. Argumentando la postura contraria a la sustentada en el trabajo grupal.
	12ª Sesión	Revisión de propuesta de NC y escrutinios breve referencia.

Módulo III: Estado de Derecho y Constitucionalismo

Profesor Responsable: Sr. Antonio Leiva Rabel.

Duración: sábados 18 y 25 de mayo, 1 y 8 de junio

Objetivo: Conocer y comprender la manera en que principio del Estado de Derecho y sus elementos presentes en la Constitución impactan en los derechos fundamentales de los administrados.

Metodología: metodológicamente el módulo exhibe dos secciones. En la primera, predomina el método de la dogmática jurídica. En ella, se explicará sustantivamente el Estado de Derecho mirado desde el constitucionalismo y las manifestaciones de él en la Constitución formal. En la segunda, domina el método del análisis jurisprudencial. Allí se examinarán sentencias de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional en las que se desarrollan derechos de los administrados cuya fuente son los principios del Estado de Derecho (acto propio, confianza legítima, motivación del acto, proporcionalidad, entre otros).

Calendario:

Día	Sesión	Materia
Sábado 18/05	1ª sesión	Presentación del Módulo. Estado de Derecho y Constitucionalismo. Jellinek y Lowenstein.
	2ª sesión	1) Supremacía constitucional.
	3ª sesión	2) Separación de funciones. Héterocontrol.
Sábado 25/05	4ª sesión	3) Juridicidad. Investidura regular, competencia, procedimiento y exceso de poder.
	5ª sesión	4) Interdicción de la arbitrariedad.
	6ª sesión	El Estado de Derecho y el contencioso administrativo sectorial. Acción de protección, inaplicabilidad y recurso de queja.
Sábado 01/06	7ª sesión	Presentación de comentario de fallo. La Constitución y la inconstitucionalidad como conflicto normativo. Conflictos de constitucionalidad y de mera legalidad.
	8ª sesión	Presentación de comentario de fallo. Sistemas de referencia, función administrativa sectorial (interpretar, fiscalizar y sancionar) y control judicial. Non bis in idem y juez natural.
	9ª Sesión	Presentación de comentario de fallo. Servicio público y desviación del fin.
Sábado 08/06	7ª sesión	Presentación de comentario de fallo. Proporcionalidad de la sanción administrativa.
	8ª sesión	Presentación de comentario de fallo. Acto propio, confianza legítima y motivación del acto.
	9ª Sesión	Cierre. El derecho constitucional como garantía del administrado.

Evaluaciones:

Evaluación	Porcentaje	Objeto/contenido
1ª	30%	Ensayo. El alumno deberá elaborar, conforme las reglas para autores de la Revista de Derecho Aplicado LLM-UC, un ensayo de máximo 5 páginas, en el que deberá responder la pregunta ¿cómo se aplica el Estado de Derecho en el sistema de referencia «X»? X es el «sector regulado» que elija.

2ª	70%	Comentario de fallo/jurisprudencia. El alumno debe elaborar y presentar en clase, conforme las reglas para autores de la Revista de Derecho Aplicado LLM-UC, un comentario de fallo de máximo 5 páginas, de una sentencia de la Corte Suprema o del Tribunal Constitucional no analizada en clases, en que el sentenciador aplique un principio del Estado de Derecho.
----	-----	--

IV. EVALUACIONES DEL SEMINARIO

- En cada módulo, el alumno tendrá dos evaluaciones, al menos, pero aquella evaluación con carácter de trabajo escrito e individual (presentación final del caso, informe en derecho, requerimiento o recurso, análisis de jurisprudencia o similar) tendrá un porcentaje equivalente al 50% de la nota final del Seminario, independientemente de las otras evaluaciones que se apliquen, las que promediadas tendrán el porcentaje restante (50%).
- Dicho trabajo escrito deberá tener una extensión mínima de 10 páginas, desde introducción hasta las conclusiones, en papel tamaño carta, letra Arial o Times Roman, tamaño 12 e interlineado 1.5, e incluirá siempre la bibliografía consultada.
- La nota final del Seminario, corresponde al promedio de las notas parciales obtenidas durante el semestre en cada módulo temático.
- Para efectos de cumplir con el **75% de asistencia mínima a clases**, y teniendo presente que cada profesor desarrollará un total de tres sesiones en el mes, cada una con tres módulos horarios por cada sábado, solo podrá admitirse la inasistencia a un módulo horario. De no cumplirse con tal exigencia, el alumno no tendrá derecho a presentarse al examen final de grado.
- Dado que este Seminario exige clases activas y participativas, para los alumnos que excepcionalmente participen en modalidad remota es deseable y se recomienda que ingresen a la sala y se mantengan con su **cámara encendida**, dentro de sus posibilidades.
- Las notas de las evaluaciones parciales deberán entregarse dentro de las dos semanas siguientes de finalizado el módulo respectivo, y en el caso del último módulo, a más tardar el **lunes 1 de julio**
- Por último, **deben rendirse todas las evaluaciones fijadas**, sin excepción.

V. EXAMEN FINAL DE GRADO

- Durante el examen el alumno **deberá demostrar** análisis crítico, plantear alternativas de solución y desarrollar argumentación coherente y pertinente con las distintas fuentes consultadas, integrando los aprendizajes y habilidades adquiridos.
- La comisión examinadora estará integrada por los profesores del Seminario de modo que el alumno podrá ser interrogado por cualquiera de ellos.
- La **fecha** para rendir el examen final será el **sábado 6 de julio, a partir de las 9:00 hrs.**
- La nota del examen equivale al **10% de la nota final Magíster.**
- Una vez aprobado este examen (nota igual o superior a 4,0), el alumno estará en condiciones de graduarse.
- En caso de reprobación (nota inferior a 4,0), el alumno tendrá derecho a rendir un examen de repetición en una segunda fecha fijada por el Programa.
- Los alumnos que **no rindieren su examen** en la fecha oficial (6 de julio), y justificaren adecuadamente su inasistencia, se le fijará una **segunda fecha**, pero **no tendrán derecho a un examen de repetición en caso de reprobación.**